



## ACTA EXTRAORDINARIA No. 07



En Municipio de Janos, Distrito de Galeana, Estado de Chihuahua. Siendo a las 09:00 horas del día 24 de NOVIEMBRE del 2025, reunidos los C. JOEL LOYA MÁRQUEZ presidente municipal, C. SONIA PINEDA MARTÍNEZ síndica municipal, LIC. ISMAEL OCHOA APODACA secretario H. Ayuntamiento, así como el honorable cuerpos de regidores: CC. MARÍA RAFAELA GARCÍA CHÁVEZ, JOSÉ MANUEL PARRA OLIVAS, NIDIA GUADALUPE OCHOA OCHOA, EDGAR HOMAR TERRAZAS ESCARCEGA, MONCERRATE PONCE PÉREZ, VICTOR ALFONSO MÁRQUEZ HERÁNDEZ, NATALIA GARCÍA HERNÁNDEZ, IRASEMA YÁÑEZ CASTRO. Dando cumplimiento al artículo 18 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, donde se plantea la instalación del H, cabildo. Estamos reunidos en el recinto que ocupa Sala de Cabildo del Municipio de Janos, Chihuahua. Designada como recinto oficial, ubicado calle Ojinaga S/N Col. Centro, con la finalidad de celebrar la reunión extraordinaria de cabildo para cumplir con el reglamento del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Bajo el orden:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- III. ASUNTOS GENERALES.
- IV. CIERRE DE SESIÓN.



### I. LISTA DE ASISTENCIA.

Conforme a la toma de lista de asistencia se encuentran presentes: C. Joel Loya Márquez, Presidente Municipal, C. Sonia Pineda Martínez, Síndica Municipal, C. María Rafaela García Chávez, regidora de Hacienda y Gobernación, C. José Manuel Parra Olivas, regidor de Ecología y Deporte, Ing. Nidia Guadalupe Ochoa Ochoa, regidora de Educación y Cultura, C. Edgar Homar Terrazas Escárcega, regidor de Ganadería y Agricultura, C. Moncerrate Ponce Pérez, regidora de Trabajo y Previsión Social, C. Víctor Alfonso Márquez Hernández, regidor de Obras Públicas, C. Natalia García Hernández, regidora de Seguridad Pública, C. Irasema Yáñez Castro, regidora de Salud.

Estando presentes la mayoría de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Janos, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, que todos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

### II.- LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En el desahogo del punto número II de la presente acta de cabildo, se presenta a C.P Sandra Rico Parra, tesorera municipal, presentando la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, se cometa que habrá un ligero incremento en el Derecho de Alumbrado Público de \$4.31 pesos mensuales que equivale al 9.69%, de igual manera se comenta que se agregan todos los factores que se desprenden del numeral 2.23 que corresponde a Licencia de Uso de Suelo cuota anual hasta el numeral 2.23.19. De igual manera se agregan los numerales 2.27 hasta el numeral 2.27.4. También se modifican los permisos para la realización de eventos de gallos y carreras de caballos en los numerales 4.19.4 y 4.19.5.

Moncerrate Ponce

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and names:]*  
Jose Manuel Parra  
Natalia G.  
Edgar Terrazas.  
Nidia Ochoa O.  
IYE

*[Handwritten signature:]*  
Victor Alfonso

Se adicionan los numerales 4.22 al 4.24 y se aplica el cobro EXCENTO al numeral 6.1.5.

También se establecen las cuotas fijas por metro cubico del servicio de agua potable, quedan en los numerales 11.3.1 y 11.3.2 y quedando una cuota fija para mantenimiento de servicios de distribución de agua potable y drenaje de \$40 pesos.

Analizando el anexo a la ley de ingresos correspondiente al Municipio de Janos 2026, se estima un total de ingresos que se percibirá durante el ejercicio fiscal 2026 de \$67,266,751.00.

El honorable ayuntamiento analiza la propuesta y se aprueba por unanimidad.

#### IV.- CIERRE DE CESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar por terminada la sesión siendo las 13:39 horas del día 24 de NOVIEMBRE del 2025, de la que se desprende la presente acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo cual autorizaron con su firma al calce.  
**Doy fe.**

**Presidente Municipal**



C. JOEL LOYA MÁRQUEZ



**Secretario del H. Ayuntamiento**



LIC. ISMAEL OCHOA APODACA

**Síndico Municipal**



C. SONIA PINEDA MARTÍNEZ

**Regidores**



C. MARIA RAFAELA GARCÍA CHÁVEZ



C. JOSÉ MANUEL PARRA OLIVAS



ING. NIDIA GUADALUPE OCHOA OCHOA



EDGAR HOMAR TERRAZAS ESCARCEGA



C. MONCERRATE PONCE PÉREZ



C. VICTOR ALFONSO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ



C. NATALIA GARCÍA HERNÁNDEZ



C. IRASEMA YAÑEZ CASTRO